



Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

**INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2.015.-**

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago ó retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su período medio de pago.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma, las Corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

A) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

B) El período medio de pago mensual ó trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

C) La ratio mensual ó trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

D) La ratio de operaciones pendientes de Pago, mensual ó trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales modelos tipo de publicación.

En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto sobre los datos contenidos en el aplicativo contable SICAL y referidos al período comprendido entre el 1 de Abril y el 30 de Junio de 2.015 resultan:

Período medio de pago trimestral de la Entidad Ayuntamiento de Talavera la Real: - 4,53 días.

Ratio trimestral de operaciones pagadas de la Entidad Ayuntamiento de Talavera la Real: - 10,04 días.

Ratio mensual de operaciones pendientes de pago de la entidad Ayuntamiento de Talavera la Real: 0,31 días.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.

Talavera la Real a 20 de Julio de 2.015,-

El Tesorero.-